


## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de febrero de 2024 la “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL”, publicándose dicha propuesta de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 22 de marzo de 2024, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto, se aprueba definitivamente dicha modificación de la Ordenanza, con entrada en vigor al día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

EL CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES,  
ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR  
Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro

<b>Firmado por:</b>	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 24-04-2024 08:38:14	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-004243	Fecha: 25-04-2024 10:51	
Nº expediente administrativo: 2024-004894 Código Seguro de Verificación (CSV): F572AF2B8BE50895828BB46ED048E76E Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F572AF2B8BE50895828BB46ED048E76E">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F572AF2B8BE50895828BB46ED048E76E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 10:52:02 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 10:52:03	